

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Bajas.—Orden de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. Antonio de los Santos Sánchez.—Página 706.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 16 de mayo de 1947 por la que se dispone la combinación de destinos del personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se cita.—Página 706.

Otra de 16 de mayo de 1947 por la que se dispone embarque en el crucero *Canarias* el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada Luis González Aveñadaño.—Página 706.

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 13 de mayo de 1947 por la que se dispone el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de Policía Marítima provisional D. Eugenio Maneiro Hermo.—Página 706.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 16 de mayo de 1947 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Pedro Diego Muñoz Leo.—Página 706.

Baja en la Reserva Naval.—Orden de 16 de mayo de 1947 por la que se concede la baja en la Reserva Naval al Oficial primero de la misma D. Ramón Guerrero San Martín.—Página 707.

REQUISITORIAS

ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Bajas.— A petición del interesado, se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno de dicha Organización D. Antonio de los Santos Sánchez, que se incorporará con su reemplazo o primero que se llame, entrando en número, para cumplir el servicio normal, con arreglo a lo que dispone la Tabla II, anexa al Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe de Instrucción.

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.— Se dispone la siguiente combinación de destinos de personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada:

Comandante D. Eduardo de la Casa y García Calamarte.—En 31 del actual cesará en la Habilitación de la Escuela de Armas Navales, continuando en el desempeño de los demás destinos que tiene conferidos.

Capitán D. Alejandro Gómez Fajardo.—Sin perjuicio de los destinos que desempeña, en 31 del presente mes se hará cargo de la Habilitación de la Escuela de Armas Navales.

Madrid, 16 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Servicio de Personal y del Estado Mayor de la Armada; General Inspector del Cuerpo de Intendencia de la Armada y General Jefe del Servicio de Intendencia.

Sres. ...

— Se dispone que el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Pintor) Luis González Avendaño cese en su actual destino en la Estación Naval de Sóller y embarque en el crucero *Canarias*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandantes Generales de la Escuadra y Base Naval de Baleares y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

Ingreso en el Cuerpo de Suboficiales.— Como comprendido en el punto cuarto del apartado c) del artículo 2.º transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta permanente del Cuerpo de Suboficiales, y declarado "apto" en el curso de formación militar, moral y profesional, determinado en el apartado b) del artículo 3.º transitorio de dicha Ley, se dispone el ingreso en el citado Cuerpo, como Celador segundo (Grupo aparte) de su Sección de Puerto y Pesca, del Agente de Policía Marítima provisional D. Eugenio Maneiro Hermo, con antigüedad de 22 de julio de 1939 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la citada Ley; escalafonándose en el Grupo ántes citado como comprendido en el párrafo segundo del apartado c) del artículo 3.º transitorio de la misma, entre los de su mismo empleo D. Juan Fernández González y D. Isidoro Arufe Domínguez.

Madrid, 13 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias para contraer matrimonio.— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Carmen Cortés y Miguel al Alférez de Navío D. Pedro Diego Muñoz Leo.

Madrid, 16 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Baja en la Reserva Naval.—A petición del interesado, se concede la baja en la Reserva Naval al Oficial primero de Máquinas de la misma D. Ramón Guerrero San Martín.

Madrid, 16 de mayo de 1947.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Inspector General del Cuerpo de Máquinas y General Jefe Superior de Contabilidad.

REQUISITORIAS

Alvaro Perera Landera, hijo de Alvaro y Josefa, nacido el día 13 de abril de 1923, en Astorga, vecino de la misma ciudad, procesado en causa número 139 de 1947 por haber desertado en Mobile (Estados Unidos) del vapor mercante *Gayarre*, del que era tripulante, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 7 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada Rodríguez*.

Manuel Santos Río, hijo de Dolores, natural y vecino de Muro (La Coruña), nacido el día 24 de mayo de 1921, procesado en causa número 139 de 1947 por haber desertado en Mobile (Estados Unidos) del vapor mercante *Gayarre*, del que era tripulante, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata don Amador González-Posada Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 7 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada Rodríguez*.

Luis Martínez Fernández, hijo de Francisco y de Angela, natural de Muro (La Coruña), vecino del mismo pueblo, nacido el día 23 de mayo de 1922, procesado en causa número 139 de 1947 por haber desertado en Mobile (Estados Unidos) del vapor *Gayarre*, del que era tripulante, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 7 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada Rodríguez*.

Enrique Gonzalo González, hijo de Guillermo y Manuel, natural de Llenin (Cangas de Onís), vecino del mismo pueblo, nacido el día 20 de diciembre de 1920, procesado en causa número 137 de 1947, por haber desertado en Mobile (Estados Unidos) del vapor mercante *Gayarre*, del que era tripulante, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 7 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada Rodríguez*.

Lisardo Rodríguez García, hijo de Manuel y de Consuelo, natural y vecino de Dordaña (La Coruña), nacido el día 14 de febrero de 1909, procesado en causa número 139 de 1947 por haber desertado en Mobile (Estados Unidos) del vapor mercante *Gayarre*, del que era tripulante, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González - Posada Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 7 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada Rodríguez*.

Rodrigo Fernández Rivera, hijo de Vicente y Dolores, natural y vecino de Rivera del Sos (La Coruña), nacido el día 4 de septiembre de 1923, procesado en causa número 139 de 1947 por haber desertado en Mobile (Estados Unidos) del vapor mercante *Gayarre*, del que era tripulante, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 7 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada Rodríguez*.

Humberto Viña Fernández, hijo de Benjamín y Adela, natural y vecino de Luanco, nacido el día 21 de agosto de 1921, procesado en causa número 139 de 1947 por haber desertado en Mobile (Estados Unidos) del vapor mercante *Gayarre*, del que era tripulante, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, Capitán de Fragata D. Amador González-Posada Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Avilés, 7 de mayo de 1947.—El Juez instructor, *Amador González-Posada Rodríguez*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Patronato de Casas de la Armada.

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA EL GRUPO DE 32 "VIVIENDAS PROTEGIDAS" TIPO "B", CON DESTINO A OFICIALES DE LA ARMADA, EN LA CARRETERA DE LA ESTACIÓN DE SAN FERNANDO (CÁDIZ) A SAN CARLOS.

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 32 "viviendas protegidas", tipo "B", en el solar sito en la carretera de la Estación de San Fernando (Cádiz) a San Carlos, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en las oficinas de este Patronato, Paseo del Prado, número 7, bajo, hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obviaciones, asciende a 3.693.212,76 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 60.398,20 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto, completo, estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Capitanía General del Departamento Marítimo, en San Fernando (Cádiz), y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones eco-

nómicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a 120.796,40 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de las obras.

Madrid, 12 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo Directivo, Contralmirante *Felipe de Abárzuza y Oliva*.